ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2016 (AD-REFERÉNDUM) "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la H. Cámara de Senadores, siendo las 10:35 horas del día 07 de diciembre de 2015, se reúnen el Abg. ANTONIO Z. SANCHEZ; Secretario General, Abg. JUAN O. VERA GODOY; Secretario, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ; Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENCIÓN MARTÍNEZ; Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA; Directora General de Auditoria Interna, la Sra. JUSTINA CASCO; Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera, integrantes del Comité de Evaluación encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 01/2016 (AD-REFERÉNDUM) "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN". Corresponde a la presente contratación el ID N° 300119; y el monto máximo previsto asciende a la suma de G. 1.085.000.000.- (guaraníes un mil ochenta y cinco millones). El Comité de Evaluación, fue constituido por Resolución Nº 3353 de fecha 21 de octubre de 2015. Se verifica que se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 27 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas. Presentaron oferta las firmas:

1- MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y
2- SERVI TRAVEL S.A.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

ITEM	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado.	cumple	cumple
2	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona	cumple	cumple
3	Presentación de Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple	cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro Comparativo de Ofertas:

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio total impreso en el boleto	
		MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas"	*0 %*	*0 %*

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

El comité verifica la presentación de documentos formales de todos los oferentes y del análisis resulta que presentaron todas las documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

El comité de Evaluación decide solicitar a la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, un informe sobre si la representante de las firmas oferentes aparecen en la base de datos del **SINARH**, para verificar que los mismos no se encuentren comprendidos en la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Siendo las 11:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción del informe correspondiente.

Siendo las 10:35 horas del día 18 de diciembre de 2015 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2016 (AD-REFERÉNDUM) "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN". La Sra. Justina Casco informa, que la oficina de Coordinación de Gabinete de la D.G.A.F. de la Honorable Cámara de Senadores, remitió el informe sobre los representantes de las firmas oferentes, indicando que la misma no registra datos en la base de datos del SINARH, dando cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A continuación el Comité de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, procede al análisis en detalle de cada documento presentado por los oferentes para verificar su cumplimiento con los requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y justificando bajo el cuadro el motivo en el caso de establecerse el no cumplimiento de algún punto:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Formulario de información sobre el Oferente	cumple	cumple
2	Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio	N/C	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	cumple	cumple
4	Copia Simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción el Registro Único de Contribuyentes.	cumple	cumple
5	Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	cumple	cumple
6	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	cumple	cumple
7	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	cumple	cumple
8	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	cumple	cumple
9	Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	cumple	cumple
10	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	cumple	cumple
11	Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple	cumple
12	Fotocopia de los Balances analíticos de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).	cumple	cumple
13	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego	cumple	cumple

2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Ítem	Especificaciones Técnicas	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.R.L.
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas". **SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)** 1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje 2. Emisión de boletos en días no hábiles. 3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje. 5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior. 6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado. 7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 8. Confidencialidad. 9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino. 10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.	cumple	cumple

3- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:

Ítem	Experiencia	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, la cual deberá ser de 3(tres) años como mínimo (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos.	cumple	cumple
2	En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple	cumple

4- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1)	cumple	cumple
Promedios		9.94	55.68
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0.80)	cumple	cumple
Promedios		0.09	0.06
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)	cumple	cumple
Promedios		99.17	116.57
4	Volumen de facturación (no deberá ser menor a Gs. 542.500.000)	cumple	cumple
Promedios		31.494.798.293	31.218.316.981
5	Capital Social Integrado (no deberá ser menor a Gs. 105.233.940)	cumple	cumple
Promedios		1.000.000.000	500.000.000

El comité de evaluación, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, ha procedido a verificar si los miembros de la sociedad, con poderes suficientes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

La firma es dirigida y fiscalizada por los siguientes representantes:	**Criterio de calificación**	
MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. LADIS ELOD BARATH BRUNILDA M. DOLDAN DE BARATH CARLOS E BARATH DOLDAN LADISLAO A. BARATH D. ALICIA GODOY LOPEZ	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumplen
	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	no registran datos
SERVI TRAVEL S.A. GUSTAVO ADOLFO DIAZ GRISELDA AZUCENA FIORO	**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	no registran datos en la base de datos del SINARH

Las ofertas de las firmas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A.** cumplen con las especificaciones técnicas, tienen la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación, verifica el empate entre las firmas oferentes, por lo tanto, se procede según lo establecido en los criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones, a analizar la capacidad financiera de los oferentes. En primer lugar, se analiza la capacidad financiera (ratio de liquidez) del Oferente, y el que posea la mejor capacidad, según el ratio de liquidez, será considerada la mejor calificada.

Ítem	**Capacidad Financiera**	**MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.**	**SERVI TRAVEL S.A.**
1	**Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (promedio)**	**9.94**	**54.72**
	2012	16.32	143.22
	2013	6.81	15.88
	2014	6.82	7.95

El comité verifico el ratio de liquidez de las firmas oferentes como lo establece el PBC y considera que la firma **SERVI TRAVEL S.A.** es la mejor calificada.

El Sistema de Adjudicación establecido es de "Abastecimiento Simultáneo" conforme a las reglas indicadas en la IAO 35.2 del PBC.

El comité de evaluación deja constancia de que el valor mínimo será de 542.500.000.- (guaraníes quinientos cuarenta y dos millones quinientos mil) y el valor máximo, dependiendo de las necesidades de la institución, por un monto de hasta G. 885.000.000.- (guaraníes ochocientos ochenta y cinco millones), el monto máximo de la prestación fue disminuido en virtud a la falta de disponibilidad presupuestaria para adjudicar por el monto máximo previsto, debido a que el mismo corresponde a un llamado ad-referéndum y en el Presupuesto General fue menor al previsto en el llamado para el O.G. 230, en el programa 11-01-01-002 Parlamento del Mercosur.

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a las empresas **SERVI TRAVEL S.A. el 60% del contrato** por un monto mínimo de **G. 325.500.000**.- (guaraníes trescientos veinticinco millones quinientos mil) y un monto máximo de **G. 531.000.000**.- (guaraníes quinientos treinta y un millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de las siguientes manera: por el programa 11-01-001-01 (Congreso Nacional) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 251.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta y un millones) y en el rubro 280 por un monto máximo de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones); por el programa 11-01-002-01(Parlamento del Mercosur) en el

monto máximo de G. 180.000.000.- (guaraníes ciento ochenta millones); y a **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. el 40% del contrato** por un monto mínimo de **G. 217.000.000**.- (guaraníes doscientos diecisiete millones) y un monto máximo de **G. 354.000.000.-** (guaraníes trescientos cincuenta y cuatro millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de las siguientes manera: por el programa 11-01-001-01 (Congreso Nacional) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 149.000.000.- (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones); por el programa 11-01-002-01(Parlamento del Mercosur) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones); por el programa 11-01-009-01 (Comisión Bicameral de Presupuesto) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 45.000.000.- (guaraníes cuarenta y cinco millones); por el programa 11-01-003-01 (Biblioteca y Centro de Documentación) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones); por el programa 11-01-004-01 (Umbral) en el rubro 230 por un monto máximo de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones), en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. *Los fondos de la presente licitación se encuentran sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.* Siendo las 11:00 horas del día 09 de diciembre de 2015 de dar por finalizado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez O.

Juan O. Vera Godoy

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Sra. Justina Casco

Abg. Anhalia Britez